



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MANUEL ARMANDO DELGADO BRITO y CARMEN DELFINA

MORALES ARIAS

A FAVOR DE:

DIEGO HUMBERTO ZHUNIO SUQUI

CUANTÍA: \$ 16.00

******* JJ *******

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mi, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**.

Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges **MANUEL ARMANDO DELGADO BRITO y CARMEN DELFINA MORALES ARIAS**; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **DIEGO HUMBERTO ZHUNIO SUQUI** manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón legalmente capaces

ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente **doy fe.-** Bien instruidos en el objeto contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de

Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA OTORGANTE.- Intervienen en la celebración de este contrato por una parte los Señores **DELGADO BRITO MANUEL ARMANDO Y MORALES ARIAS CARMEN DELFINA**, los comparecientes son ecuatorianos de estado civil casados, a quienes se les llamará **LOS CEDENTES** y por otra parte el señor **ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO** Ecuatoriano de estado civil casado, de cédula de identidad número **UNO CERO TRES DOS CUATRO CINCO CERO CUATRO NUEVE** domiciliado en el cantón Cuenca, de la provincia del Azuay a quines se le llamara EL CESIONARIO,

SEGUNDA ANTECEDENTES.- A.- Los **CEDENTES** declaran que son socios de la compañía **TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CÍA Ltda.** /



Constituida mediante le escritura pública realizada el la Notaría Octava del Cantón Cuenca el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el registro Mercantil con el número ciento sesenta y dos con fecha veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, Y que mediante la acta de la junta general Universal de socios de la compañía **TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS Cia Ltda;** realizada el día veinte y nueve de diciembre del dos mil siete, el **CEDENTE** fue autorizado a **CEDER** las **DIECISEIS** participaciones de un dólar que posee en la compañía a favor del **CESIONARIO ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO** en la forma estipulada en la Acta antes referida, la cual se adjunta a la presente minuta como documento habilitante.

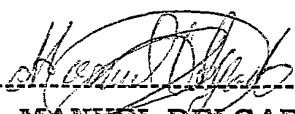
TERCERO CESIÓN.- Con los antecedentes anteriores y por medio de este instrumento **LOS CEDENTES** ceden sus **DIECISÉIS** participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía **TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CÍA Ltda.** A favor del señor **ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO**, quien acepta la presente cesión por convenirle a sus intereses. **CUARTO CUANTÍA.-** El



precio que se efectúa la presente cesión de las **DIECISÉIS** participaciones es el de **DIECISÉIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Los **CEDENTES** declaran que el valor de la cesión los ha recibido en dinero en efectivo, y a su entera satisfacción, razón por la cual, facultan al **CESIONARIO** a obtener y requerir la inscripción de este título por sí o por intermedio de otra persona. **QUINTO.-** Los valores de elaboración de la presente minuta, así como los gastos de inscripción correrán a cargo del **CESIONARIO**. **SEXTA.-** Aceptan los comparecientes la presente minuta en todas las cláusulas y para constancia y aceptación de la misma firman en unidad de acto. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto. Atentamente. Abogado Willian Barros Arias matricula número mil doscientos veinte y siete del colegio de abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Léida que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el



Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.-



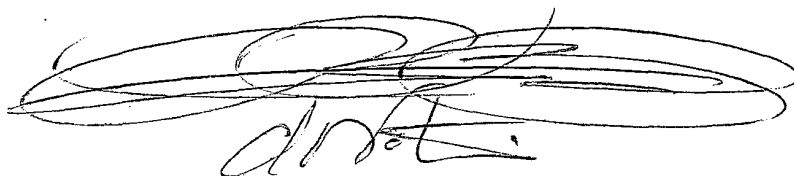
MANUEL DELGADO BRITO
C.I. 010140151-1



CARMEN MORALES ARIAS
C.I. 010146585-9



DIEGO ZHUNIO SUQUI
C.I. 010324504-9





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS
TRANSMILAGROS CIA LTDA.



En la ciudad de Cuenca, el día 29 de Diciembre del dos mil siete, a las diez horas en el local de la compañía situado en la parroquia Quingeo del cantón Cuenca, se reúnen los siguientes socios de compañía TRANSPORTE INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA LTDA. Señores: ¹CALLE WILCHIS JORGE MARCELO, ²DELEG YUNGA JOSE ALEJANDRO, ³DELGADO BRITO MANUEL ARMANDO, ⁴GOMEZ PEÑALOZA CARLOS ALCIVIADES, ⁵GOMEZ PEÑALOZA CLEBER BERNARDINO, ⁶GOMEZ PESANTES MANUEL CARLOS, CAPELO CABRERA SARA OLIVA, por sus propios derechos y en representación de los herederos de ⁷ENCALADA MUÑOZ LUIS ERNESTO, para lo cual adjunta copia de la posesión efectiva. ⁸JIMÉNEZ ALVAREZ ANGEL GILBERTO, ⁹JIMÉNEZ ALVAREZ DARIO GONZALO, ¹⁰MEJIA TENESACA LUIS DANIEL, ¹¹RUBIO GOMEZ FREDDY WASHINGTON, bajo la presidencia del señor JIMÉNEZ ALVAREZ DARIO GONZALO, Actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor GOMEZ PESANTES MANUEL CARLOS. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de sesión de las participaciones que posee CAPELO CABRERA SARA OLIVA, por sus propios derechos y en representación de los herederos de ENCALADA MUÑOZ LUIS ERNESTO a favor del señor NARANJO NARVAEZ SEGUNDO BONIFACIO, aprobación de la sesión de las participaciones que posee el socio CALLE WILCHIS JORGE MARCELO a favor del socio señor DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO, aprobación de la sesión de las participaciones que posee el socio DELGADO BRITO MANUEL ARMANDO a favor del señor ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO y aprobación de la sesión de las participaciones que posee el socio JIMÉNEZ ÁLVAREZ ÁNGEL GILBERTO, a favor del señor CORONEL BRITO LUIS ALCIDES.

El señor Presidente declara instalada la sesión, y pone en consideración el primer punto acordado.

1.- Aprobación de sesión de las participaciones que posee CAPELO CABRERA SARA OLIVA, por sus propios derechos y en representación de los herederos de ENCALADA MUÑOZ LUIS ERNESTO a favor del señor NARANJO NARVAEZ SEGUNDO BONIFACIO, aprobación de la sesión de las participaciones que posee el socio CALLE WILCHIS JORGE MARCELO a favor del socio señor DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO, aprobación de la sesión de las participaciones que posee el socio DELGADO BRITO MANUEL ARMANDO a favor del señor ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO y aprobación de la sesión de las participaciones que posee el socio

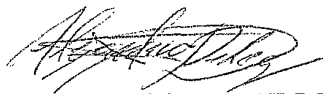
JIMÉNEZ ÁLVAREZ ÁNGEL GILBERTO, a favor del señor CORONEL BRITO LUIS ALCIDES Toma la palabra el señor, GOMEZ PEÑALOZA CARLOS ALCIVÍADES quien manifiesta a los socios de la compañía, que debido a que la señora CAPELO CABRERA SARA OLIVA, por sus propios derechos y en representación de los herederos de ENCALADA MUÑOZ LUIS ERNESTO, ha decidido ceder las cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en la compañía a favor del señor NARANJO NARVAEZ SEGUNDO BONIFACIO, el socio CALLE WILCHIS JORGE MARCELO ha decidido ceder las sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en la compañía a favor del señor DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO, el socio DELGADO BRITO MANUEL ARMANDO/ha decidido ceder las DIECISÉIS/ participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en la compañía a favor del señor ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO/ Y el señor JIMENEZ ALVAREZ ANGEL GILBERTO ha decidido ceder sus ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en la compañía a favor del señor CORONEL BRITO LUIS ALCIDES Por lo que solicita a los socios que autoricen la sesión de las participaciones y por ende aprueben el ingreso de los nuevos socios.

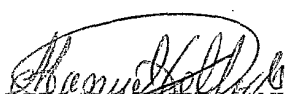
Los socios después de las diferentes deliberaciones por unanimidad aceptan la sesión de las participaciones de la forma indicada y por ende el ingreso de los nuevos socios. Y autorizan a los socios a realizar las respectivas escrituras de sesión de participaciones

Después de un receso se instala nuevamente la cesión y se pide al señor secretario de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, y de la misma manera la Junta General Autorizan al señor Gerente y a los socios a que realice los pasos necesarios a fin de plasmar en realidad lo resuelto por la Junta General de socios de la compañía.

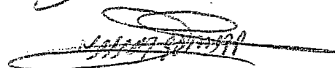
Siendo las doce horas y sin ningún otro punto a tratar los socios da por terminada la sesión.

Para constancia firman en unida de acta todos los socios asistentes

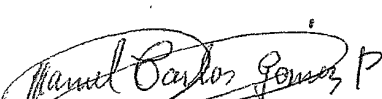

DELEG YUNGA JOSE ALEJANDRO, /


DELEGADO BRITO MANUEL ARMANDO, /

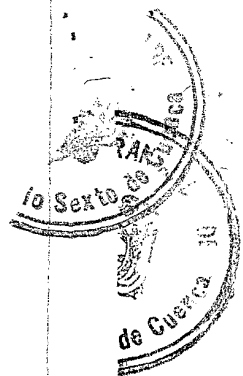

GOMEZ PEÑALOZA CARLOS ALCIVÍADES, /


GOMEZ PEÑALOZA CLEBER BERNARDINO, /


CALLE WILCHIS JORGE MARCELO. /


GOMEZ PESANTES MANUEL CARLOS, /





Sara Oliva

CAPELO CABRERA SARA OLIVA, por sus propios derechos y en representación de los herederos de ENCALADA MUÑOZ LUIS ERNESTO, /

Jiménez Álvarez Ángel Gilberto
JIMÉNEZ ALVAREZ ANGEL GILBERTO. /

Jiménez Álvarez Darío Gonzalo
JIMÉNEZ ALVAREZ DARIO GONZALO. /

Meja Tenesaca Luis Daniel
MEJA TENESACA LUIS DANIEL, /

Rubio Gómez Freddy Washington
RUBIO GOMEZ FREDDY WASHINGTON /

DOY FE que la copia que antecede
en 2 hojas 2 carillas es exacta
a su original que me fue presentada,
protocolizándose una igual en el
archivo de la Notaría el día de hoy,
en Cuenca, 03 MAR. 2006

Dr. Rosi Durón Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 27 de Marzo del 2008 he precedido a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS Cia. Ltda. sobre la Transferencia de Participaciones que antecede.




Dr. Hernando Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 162 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. **CUENCA, VIENTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Romelio Arquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



IRAN
o de Cuenca

ECUATORIANA ***** V434212242
CASADO CARMEN DELFINA MORALES ARIAS
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
VICTOR DELGADO
ILDAURA BRITO
CUENCA 07/08/2003
07/08/2015 EDITION
REN 0211363
Firma: *[Firma]*
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 010140151-1
DELGADO BRITO MANUEL ARMANDO
AZUAY/CUENCA/QUINGED
29 SEPTIEMBRE 1957
FECHA DE 004-2 0142 02448 M
REG CIVIL
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1958
Firma: *[Firma]*

ECUATORIANA ***** V434212242
CASADO MANUEL ARMANDO DELGADO BRITO
PRIMARIA COSTURERA
JUAN MORALES
DELFINA ARIAS
CUENCA 07/08/2003
07/08/2015 EDITION
REN 0211360
Firma: *[Firma]*
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 010146583-9
MORALES ARIAS CARMEN DELFINA
AZUAY/CUENCA/QUINGED
21 DICIEMBRE 1956
FECHA DE 005-0 0026 01985 F
REG CIVIL
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1957
Firma: *[Firma]*
FIRMA DEL CEDULADO

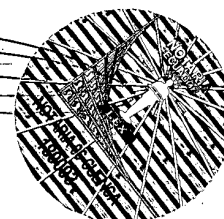
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 010824504-9
ZUNTO SUDUI DIEGO HUMBERTO
AZUAY/SIENRA/BIÑA
03 DICIEMBRE 1967
FECHA DE 005-0 0026 01985 F
REG CIVIL
AZUAY/SIENRA/BIÑA
SAGRARIO 1967
Firma: *[Firma]*

ECUATORIANA ***** V343304442
CASADO MARIANITA DE J NATALIO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
VICENTE ANTONIO ZHUNIO
ROSA SUDUI
CUENCA 15/03/2007
15/03/2012
REN 0497119
Firma: *[Firma]*

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración.

[Firma]
Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Dra Verbo

31.494

OK

27/11

Sr. Doctor
Ludwing Álvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad:

De mis consideraciones:

MANUEL CARLOS GOMEZ PESANTEZ, en mi calidad de gerente de la compañía "TRANSPORTES ÍTER PARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA LTDA.", ante usted acudo y manifiesto:

Por medio de la presente me permito a Usted comunicar que el 21 de Marzo de 2008, me presentaron las escrituras publicas de sesión de DIECISÉIS participaciones del valor nominal de UN DÓLAR del señor MANUEL ARMANDO DELGADO BRITO, de estado civil casado, con la señora CARMEN DELFINA MORALES ARIAS, A FAVOR del señor DIEGO HUMBERTO ZHUNIO SUQUI, sesión de participaciones que ha sido registrada en el respectivo libro de participaciones y socios

El señor MANUEL ARMANDO DELGADO BRITO, es Ecuatoriano, de cedula de ciudadanía numero 010140151-1, casado con CARMEN DELFINA MORALES ARIAS, de cedula de de ciudadanía número 010146583-9.

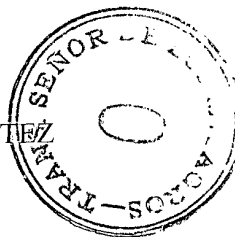
El señor DIEGO HUMBERTO. ZHUNIO SUQUI es de nacionalidad Ecuatoriana, ciudadano de estado civil casado, de cédula de ciudadanía número 010324504-9, domiciliado en la ciudad de Cuenca

Con estos antecedentes solicito comedidamente señor Intendente se registre la antes referida transferencia de participaciones.

Atentamente.

MANUEL CARLOS GOMEZ PESANTEZ
Gerente.

7 de p. 841876



DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-08-271

Cuenca, abril 11 del 2008

Trámite No. 1862

Exp. 31494

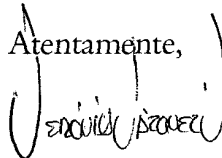
Sr. Dr.
Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Sexta del cantón Cuenca el 12 de marzo del 2008, mediante la cual el señor MANUEL ARMANDO DELGADO BRITO transfiere participaciones en la compañía denominada **“TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS CIA. LTDA.”** al señor DIEGO HUMBERTO ZHUNIO SUQUI, le informo que tal escritura pública cumple con lo previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,



Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico